



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



DECRETO EXENTO

N° 8.495/

Parral, 25 AGO 2015

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) **El Decreto Alcaldicio N° 2.405**, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 5) **El Decreto Exento N° 6.071**, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del **Decreto N° 250** de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la **Ley N° 19.886**.
- 8) La Solicitud de compra N° 331, de don Cristian contreras Saldias, Encargado Movilización del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es de suma importancia realizar reparación, mantención y puesta en marcha de las motocicletas, del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - A. **Jorge Fernando Fuentes Gatica (Fuentes & Fuentes)**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de **\$379.000** (IVA incluido).-
 - B. **Repuestos Don Mario**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de **\$395.000** (IVA incluido).
 - C. **Hugo Fuentes retamal**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de **\$450.000** (IVA incluido).
- 4.- Que, el proveedor **Jorge Fernando Fuentes Gatica (Fuentes & Fuentes)**, Rut N° [REDACTED] presenta la mejor oferta, ajustándose a lo presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.





DECRETO:

1° AUTORIZASE, la reparación, mantención y puesta en marcha de motos, del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **Jorge Fernando Fuentes Gatica (Fuentes & Fuentes, Rut N° [REDACTED])** a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma de cuatrocientos dieciséis mil quinientos setenta y seis pesos **(\$379.000.-)** IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Tecnólogo Médico Encargado de la Unidad.

2° IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215-22-06-002 / 215-22-04-011, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMISTRADOR MUNICIPAL

IDH
IDH/ARC/DMT/mig
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

